

BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2079 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 20.564 de 2012, que Establece Ley Marco de los Bomberos de Chile.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1132, de fecha 30 de mayo de 2024 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Sr. Alcalde respecto de la exención de cobro respecto del retiro de escombros solicitada por el Cuerpo de Bomberos de Buin. Se adjunta:

- ➔ Ficha de Institución-Registro Ley 19.862- del Cuerpo de Bomberos de Buin.
- ➔ Prov. N° 4323, de fecha 20.03.2024 ingresada por Cuerpo de Bomberos de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el retiro de escombros, exento de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Autorícese el retiro de escombros desde el cuartel del **Cuerpo de Bomberos de Buin**; dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales correspondientes; esto, según lo establecido en el Título XIII, art. 41 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.L.A. G.M.G. V.S. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIDECO
- D.A.P.
- DIMARO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Retiro de Escombros Cuerpo de Bomberos Buin.doc